



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2020-MPLC

Quillabamba, 12 de junio del 2020

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12/01/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 16) del Art. 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 263-2019-MPLC, de fecha 30/12/2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, por un monto de S/74,948.745.00soles, promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 776-2019-MPLC/A, de fecha 30/12/2019;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2020-MPLC, de fecha 16/01/2020, se aprueba el **Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2020;**

Que, el Decreto de Urgencia N° 047-2020-EF, establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria y otras medidas; asimismo, el Art. 3° de la norma citada, sobre modificación del presupuesto institucional de los gobiernos locales, establece: “En los casos que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, autorízase a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo del 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 15 de junio del 2020 y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o lo que hace sus veces”;

Que, mediante Informe N° 0175-2020-JDP/DPP-MPLC, de fecha de recepción 09/06/2020, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que al amparo del Decreto Supremo N° 047-2020-EF (descrito en el considerando precedente), solicita la aprobación de la modificación de Presupuesto Institucional 2020. Para tal efecto, resalta que se solicitó a la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de La Convención, emita el reporte de ingresos generados y recaudados en las fuentes financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Otros Impuestos Municipales, a partir del mes de Enero al 31 de Mayo del 2020, siendo así remite en cuadro el comportamiento de ejecución de ingresos recaudados año Fiscal 2020:

EJECUCION DE INGRESOS RECAUDADOS AÑO FISCAL 2020				
MESES		RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES		RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Enero	S/	77,339.51	S/	335,719.08
Febrero	S/	97,617.20	S/	257,121.00
Marzo	S/	29,201.56	S/	153,039.91
Abril	S/	-	S/	18,852.01
Mayo	S/	816.00	S/	25,748.83
TOTAL	S/	204,974.27	S/	790,480.83

Estando a lo detallado en el presente cuadro se observa que las recaudaciones por las fuentes de financiamiento detallados, presentan una reducción en los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año, a causa de la pandemia del COVID-19, que ha ocasionado una recesión económica a nivel mundial y por ende en nuestra Provincia. En este entender, la proyección de ingresos recaudados para lo que resta del presente año fiscal, tomando en consideración la recaudación del mes de Mayo (que presento una reactivación económica progresiva), solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional 2020, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 047-2020-PCM, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2020-MPLC

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020 (RECAUDACION)	PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PIA 2020 (RECAUDACION)	REDUCCION (RECAUDACION)
RUBRO 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 1,002,832	S/ 213,490	S/ 789,342
RUBRO 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 3,294,650	S/ 1,059,193	S/ 2,235,457



Que, con Informe Legal N° 208-2020-O.AJ. – MPLC/LC, de fecha de recepción 12/06/2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo a la descripción de los Antecedentes, invocación de la base legal y Análisis Jurídico, Opina que es procedente aprobar la modificación del Presupuesto Institucional Modificado 2020, reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados, rubro Impuestos Municipales, en observancia del artículo 3° del D.U. 047-2020, (...)

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12/06/2020, se deliberó respecto a la agenda aprobación de la modificación de Presupuesto Institucional 2020;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del **Presupuesto Institucional Modificado 2020**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, en los rubros Recursos Directamente Recaudados (RDR) e Impuestos Municipales, conforme se detalla a continuación:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2020	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2020	REDUCCION EN LA RECAUDACION POR RUBRO
RECAUDACION RUBRO 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 1,002,832	S/ 213,490	S/ 789,342
RECAUDACION RUBRO 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE	S/ 3,294,650	S/ 1,059,193	S/ 2,235,457

ARTÍCULO CUARTO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a las instancias respectivas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
BPP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

 Lic. Hernán De La Torre Dueñas
 ALCALDE PROVINCIAL
 DNI: 25009447